

CCP.I/REC. 26 (XXVIII-16)¹

RECOMENDACIÓN PARA INCENTIVAR UNA MAYOR ADOPCIÓN DE LOS SERVICIOS IoT/M2M EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL

La 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Relatoría sobre la Innovación y las Tendencias Tecnológicas (Relatoría) fue establecida para compartir información, experiencias y buenas prácticas sobre la evolución tecnológica y las tendencias en las telecomunicaciones y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con los Estados Miembros de la CITEL;
- b) Que los servicios del Internet de las Cosas (IoT) y la comunicación máquina a máquina (M2M) constituyen factores relevantes en el desarrollo económico y social, habiéndose convertido en un mercado transnacional de servicios, en el que una porción importante de los dispositivos IoT/M2M se concibe para la movilidad mundial;
- c) Que por lo general, los Estados Miembros no cuentan con una normatividad específica en materia de IoT/M2M;
- d) Que la Relatoría, de acuerdo con el “Plan de trabajo de la Relatoría sobre la Innovación y las Tendencias Tecnológicas”, debe analizar y evaluar las prácticas técnicas y normativas relacionadas con los servicios IoT/M2M y proponer un listado de buenas prácticas y políticas públicas internacionales para incentivar una mayor adopción de los servicios IoT/M2M en la región,

RECONOCIENDO:

- a) Que con este fin los Estados Miembros han intercambiado información y experiencias en relación con los servicios IoT/M2M a través del diligenciamiento de un cuestionario M2M titulado “Situación actual del marco regulador de la comunicación máquina a máquina”, aprobado por el CCP.I/DEC. 216 (XXV-14) y posteriormente distribuido nuevamente a través de CCP.I/DEC. 232 (XXVI-15);
- b) Que la Relatoría ha emitido los informes titulados “Informe de la Relatoría sobre las innovaciones tecnológicas y tendencias”, y “Vista general de las tecnologías y políticas en materia de IoT y M2M: Recopilación de los aportes a la Relatoría”,² destacando su análisis de varios documentos pertinentes, identificados en el mismo y presentados por los Estados Miembros y los Miembros Sectoriales;
- c) Que durante la XXVIII Reunión celebrada en San Salvador, El Salvador, la Relatoría organizó un seminario sobre IoT/M2M llamada “El internet de las cosas y la comunicación máquina a máquina – Enfoques en las Américas”, a fin de transmitir: 1) Una descripción general de las comunicaciones IoT/M2M, incluida la creación de modelos de negocio y un resumen de la información disponible en la región; 2) los requisitos de IoT en términos de infraestructura de red, numeración y direccionamiento, rendimiento, fiabilidad, seguridad y espectro; 3) el panorama normativo; 4) las implicancias normativas de

¹ CCP.I-TIC/doc. 3905/16 rev. 2

² Véase CCP.I-TIC/doc. 3792/15 y CCP.I-TIC/doc. 3901/16.

la conexión de los dispositivos, incluidas las relacionadas con la privacidad y el manejo de los datos; 5) las políticas necesarias para promover el despliegue de IoT/M2M; 6) las principales aplicaciones e/o historiales de exitosas en la región; 7) las buenas prácticas en la aplicación de M2M; y 8) conclusiones y acciones de seguimiento;

d) Que la Relatoría, teniendo en cuenta estos aportes, propone lo que sigue como listado de recomendaciones basadas en las buenas prácticas y políticas públicas internacionales, a fin de incentivar una mayor adopción de los servicios IoT/M2M en la región,

RECOMIENDA:

1. Que los Estados Miembros apliquen normas flexibles, elaboradas en colaboración entre el gobierno y el sector para fomentar el desarrollo y la adopción de los servicios IoT/M2M en toda la región. Aparte de las correspondientes a las telecomunicaciones y las TIC, las normas aplicables a los principales sectores adyacentes, como son los servicios públicos, la salud y el transporte, entre otros, también deben facilitar el desarrollo y la adopción de los servicios IoT/M2M.

2. Que los Estados Miembros efectúen un monitoreo de la evolución del mercado en apoyo a los servicios IoT/M2M.

3. Que los Estados Miembros establezcan como principio general el de la neutralidad tecnológica con respecto a los servicios IoT/M2M y no impongan restricciones normativas relacionadas con el tipo de tecnologías a ser utilizadas para la aplicación de IoT/M2M, permitiendo de ese modo a los operadores elegir libremente la tecnología más adecuada para la prestación de los servicios.

4. Que los Estados Miembros permitan el uso extraterritorial de los recursos de numeración (es decir, los números E.164 y E.212) en apoyo a los modelos de negocio internacionales de IoT/M2M y el desarrollo de productos y servicios innovadores, sin que por ello se ponga en peligro la seguridad pública o la soberanía nacional.

5. Que los Estados Miembros motiven la colaboración con el sector para fomentar la adopción de las medidas de seguridad adecuadas en relación con los servicios IoT/M2M, incluidas sus respectivas cadenas de valor, y que eduquen al usuario final en los servicios IoT/M2M, a fin de evitar las vulnerabilidades cibernéticas y prevenir los ataques correspondientes.

6. Que los Estados Miembros promuevan sus sistemas para la protección de los datos a fin de facilitar los flujos transfronterizos de datos entre las máquinas situadas en el respectivo Estado Miembro y las de otros países, reconociendo así el equilibrio entre la necesidad de recolección, procesamiento y utilización de datos, por un lado, y la del usuario final de contar con un adecuado nivel de privacidad, por otro.

7. Que los Estados Miembros revisen los requisitos en materia de la certificación de los equipos, a fin de facilitar la adopción de los servicios IoT/M2M, cuando así lo justifiquen.

8. Que los Estados Miembros consideren la aplicación de exenciones o incentivos tributarios para promover tanto las inversiones como la investigación y desarrollo de los servicios IoT/M2M.

ENCARGA AL SECRETARIO DE LA CITEL:

Comunicar esta Recomendación a los Estados Miembros a efectos de la difusión e información, y la remitan a los Estados Miembros, solicitando información adicional sobre los servicios y marcos de IoT y M2M recopilada por los Relatores sobre las Innovaciones y Tendencias Tecnológicas, junto con los de contacto correspondientes.